PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 267	PERIODO LEGISLATIVO: 2022		
Extracto: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN	I DE I	PRESIDENCIA	N° 259/22
PARA SU RATIFICACIÓN.		g	
Entró en la Sesión de:			×
Girado a la Comisión Nº:	ş +		
Oudon del día NO:			

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO Antartida e Islas del Atlantico Sur SECRETARÍA LEGISLATIVA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, N. 6 JUN 2022

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2067-2022 y Nº LTF-EE-2068-

2022; Y

0 8 JUN 2022

MESA DE ENTRA

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Andrea Graciela FREITES informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 25 de Mayo al 4 de Junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/05/22 - regreso: 04/06/22) y la liquidación de OCHO (08) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 189/21 y Resolución L.P. Nº 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/05/22 - regreso: 04/06/22), a nombre de la Legisladora Andrea Graciela FREITES, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR OCHO (08) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los terminos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provingial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0259/22

PULCO

DEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinan der Legislativo